



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado realice un estudio técnico destinado a lograr el empleo racional del subsidio que el Estado Nacional destina anualmente a los consumos de gas natural, gas propano indiluido vaporizado por redes y gas licuado envasado y a granel, en función de las características regionales climáticas y socio-económicas que condicionan los requerimientos energéticos que la población satisface mediante el empleo de estos combustibles.

Artículo 2°.- Al Honorable Congreso de la Nación y al Poder Ejecutivo Nacional, que mantengan la asignación presupuestaria para atender el subsidio a los usuarios de gas de las provincias patagónicas durante el año 2002, en espera de los resultados que arroje el estudio propuesto.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 226/2001